

Directiva Ministerial No. 2 / 25 De Julio De 2022 Orientaciones Para El Trámite De Obtención, Renovación Y Modificación Del Registro Calificado.

Circular KRM No. 030 - 22/ 06 de septiembre, 2022

Mediante la directiva 02, del 25 de julio, el Ministerio de Educación Nacional amplía la explicación y el detalle de los procesos para el trámite de obtención, renovación y modificación del Registro Calificado.

Las llamadas orientaciones dan explicaciones y definiciones que permiten entender mejor el alcance del Decreto 1330 (también del 25 de julio, pero de 2019), que a su vez modificó el Decreto 1075 de 2015, y en el que se estableció el procedimiento del trámite de Registro Calificado y lo desarrolló a partir de dos etapas: Pre-radicación de solicitud de Registro Calificado y Radicación de solicitud de Registro Calificado.

Una explicación para la nueva directriz se relaciona con el hecho de que las solicitudes asociadas al Registro Calificado ahora deben ser presentadas a través del Nuevo SACES (Circulares 15 y 24 de 2021 del Ministerio).

Esta directiva Ministerial trae consigo el *ANEXO TÉCNICO - PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE REGISTRO CALIFICADO*, el cual puede ser consultado en la siguiente dirección: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474_recurso_49.pdf

Cordialmente,

COMUNICACIONES

Kreston RM S.A.
Kreston Colombia
Miembros de Kreston Global



KRESTON COLOMBIA
knowing you.

